

Iglesia andaluza, ni siquiera desde posiciones preconcebidas. Segunda, la importancia de un tema apenas desbrozado, no sólo a nivel regional sino nacional y la necesidad, insistente en el autor, de forzar la colaboración interdisciplinaria con la Etnología y la Antropología.

La trayectoria y la producción científica del profesor Cuenca es suficientemente conocida, su dominio de la Historia de la Iglesia no da lugar a explicaciones innecesarias. Por eso no extraña la justeza de su aparato crítico y la extensión de algunas de sus notas con auténtico valor de apéndice documental y de crítica bibliográfica. Así lo hace siempre.

Si el Barroco tuvo fulgores resplandecientes y contrastes lacerantes en algún sitio fue en Andalucía y esa encarnación con la realidad de la Iglesia andaluza, antes y ahora, trasciende al investigador y al profesor en un lenguaje entre conceptista y culterano, barroco en suma. Pero es que tal vez la historia (la historia andaluza) no pueda expresarse con términos definidores absolutos ni con paráfrasis excesivas, ¡grandezas y miserias del rigor científico! Como lo son esas insistencias de modestia que hace el autor en todas sus páginas, para luego descubrir e insinuar horizontes verdaderamente grandes.

Aportación, insinuación y utilidad, porque ahora muchos más tienen la oportunidad de llegar a algunos de los trabajos publicados antaño en revistas demasiado especializadas. Esto es de agradecer, como hay que agradecer también al Instituto de Historia de Andalucía, que sin troníos de ningún tipo, esté realizando una labor necesaria e importante. Una labor a la que José M. Cuenca tampoco es ajeno y en una tierra (toda España en estos tiempos) en la que la distancia entre el dicho y el hecho cada vez es más abismal. Sin oportunismos, sin querer coger trenes en marcha y sobre todo sin demagogia es posible hacer las cosas bien. Hacer, por ejemplo, un buen libro. Como este último publicado por el Instituto de Historia de Andalucía.

*Juan Gay Armenteros*

**GARCIA CANALES, Mariano: *El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera*. Publ. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1980, 575 págs.**

Pocos son los estudios disponibles hasta el momento sobre un período tan fundamental en el devenir histórico español del tercio inicial de la actual centuria como es la Dictadura primorriverista (1923-1930). Por fortuna esta etapa de nuestra historia más reciente está mercediendo en los últimos años considerable atención de los contemporanistas, en particular con posterioridad a 1977. Tanto

por el interés que ofrece en sí misma como por la evidencia de que su conocimiento en profundidad coadyuva a lo mejor comprensión de parcelas oscuras del largo mandato del general Franco. Entre los estudios de última hora —J. Andrés-Gallego, C. P. Boyd, J. Velarde, S. Ben-Ami— caben espigar tres o cuatro monografías, entre las cuales figura el libro recensionado.

Tesis doctoral de Mariano García Canales, profesor de Derecho Político en la Universidad de Murcia, que cuenta en su haber con una labor investigadora ciertamente sustantiva, supo resistirse en su día a la tentación, por lo demás comprensible, de la publicación inmediata, para tomarse un tiempo de reflexión y enriquecer su trabajo con positivos retoques y aportaciones posteriores. El resultado ha sido una obra muy lograda, que pone bien alto el nombre del autor y, al propio tiempo, el fructífero y a todas luces ejemplar magisterio del profesor R. Fernández Carvajal, director de la tesis.

García Canales, bajo el título «*El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera*», realiza un fino análisis de la interesante experiencia institucionalizadora del régimen primorriverista a partir de 1927. El estudio se configura en tres partes correlacionadas, dedicadas respectivamente al análisis de los principios inspiradores de la reforma constitucional abordada, al aparato estatal de ella emanado, y al anteproyecto en sí.

Respecto al primer punto, todo Constitución, proyecto o anteproyecto constitucional refleja en definitiva las inquietudes y condicionantes de una época concreta, pero también la ideología y aspiraciones del grupo o grupos que intervienen en su redacción. Según esto, el Anteproyecto de Primo de Rivera es un texto constitucional muy de su tiempo y eco fiel del talante ideológico de sus autores. La totalidad de los componentes de la comisión constitucional primorriverista, incluido Yanguas, su presidente, procedían de las filas de la derecha burguesa, algunos tenían antecedentes en el régimen parlamentario y no pocos de ellos serían después inspiradores del franquismo si es que no colaboraron activamente en el mismo. En este sentido cabe mencionar desde los ideólogos tradicionalistas Víctor Pradera y Ramiro de Maeztu —desaparecidos en 1936— a prestigiosos profesores universitarios como Antonio Goicoechea, regeneracionistas como César Silió y antiguos ministros de la Monarquía como Gabriel Maura y Juan de la Cierva.

Pero el anteproyecto también es receptivo de principios inspiradores de procedencia foránea. Desde las nuevas corrientes constitucionales —acuñadas sobre todo en la Alemania de Weimar— a movimientos europeos de signo autoritario como el fascismo italiano y, sobre todo, el corporativismo salazarista.

Respecto a los órganos fundamentales del nuevo estado, el autor parte del análisis de la institución monárquica tal como es contemplada en el Anteproyecto, deteniéndose en aquellos aspectos doctrinales con mayores implicaciones políticas. Particularmente la prerrogativa regia y el poder moderador. A su vez se

analiza por extenso el carácter, composición y atribuciones del Consejo del Reino, los instrumentos que aseguran la preeminencia del Poder ejecutivo, la significación y funciones de unas Cortes unicamerales de composición semiorgánica, y el contenido y límites de la función judicial.

El Anteproyecto en sí —104 artículos agrupados en XI títulos—, trasciende a lo largo de toda la obra. También cuanto se refiere a la mecánica de su discusión y posible aprobación y reforma.

García Canales, aparte dominar una vasta bibliografía, que incluye obras hoy raras, a las que ha tenido acceso después de paciente búsqueda en las mejores bibliotecas especializadas, ha manejado un apreciable elenco documental, del que cabe destacar por su interés las Actas de sesiones de la Sección Primera de la Asamblea Nacional Consultiva, conservadas en el archivo-biblioteca del Congreso de los Diputados.

Las fuentes orales no han sido desdeñadas, y de hecho su consulta se ha revelado esclarecedora. El autor no dudó en entrevistar a quienes vivieron de cerca esta experiencia constitucional, tuvieron en ella una participación destacada o se ocuparon en cuestiones paralelas y afines, contempladas asimismo en la obra. En particular los ya desaparecidos don José de Yanguas, presidente de la Asamblea Nacional y de su Sección Primera, y el secretario de esta última, José M.<sup>a</sup> Pemán. Pero también protagonistas, testigos y estudiosos de la época. Desde Teodomiro Menéndez a Jordana de Pozas.

Un detallado índice bibliográfico cierra este importante, sugerente y bien trabado libro.

*Juan Bta. Vilar*